

La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de la demandada MARTHA ELVIRA CIODARO GÓMEZ y a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

CONCEPTO	Número documento -Folio-	VALOR \$
Notificaciones	1 C-1 fls. 21 y 38	36.848
Publicación Edicto emplazatorio	1 C-1 fls. 53	75.000
Notificación curador ad-litem	3 fls. 4	13.000
Agencias en derecho	10 fls. 2	6.500.000
TOTAL		6.624.848

Total liquidación costas a favor de FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATROMIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ **6.624.848**).

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



Medellín, doce (12) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00107 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.688.066-3
DEMANDADA	MARTHA ELVIRA CIODARO GÓMEZ CC. 33.212.485
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En los términos del numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se **APRUEBA** la liquidación de costas del proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Botero Molina", is written over a horizontal line. Below the signature, the name "CAROLINA BOTERO MOLINA" is printed in small capital letters.

CAROLINA BOTERO MOLINA
JUEZ